

DECRETO N° 62
TEMUCO,
VISTOS: 18 ENE. 2021

1.- La constatación en terreno del estado precario en el que se encuentran los baños públicos ubicados en la Plaza Dagoberto Godoy de la Comuna de Temuco, lo cual produce riesgo a los transeúntes

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ordenase la demolición de los baños públicos ubicados en la calle Diego Portales, específicamente en la Plaza Dagoberto Godoy.

2.- El retiro deberá ser ejecutado por el intermedio del Departamento de Operaciones, para lo cual designese ministro de fe al señor Jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.

3.- Facúltese al señor Jefe del Depto. de Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto es de manera inmediata, una vez emitido el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/CFB/APA/aca

c.c. Dir. Obras Municipales
Jurídico
Departamento de operaciones
Oficina de Partes.



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

V. B. Municipalidad de Temuco
asesoría Jurídica